Generado: 18 [	December.	2025.	17:57
----------------	-----------	-------	-------

Em	bargo	de k	oienes

Escrito por colajet - 03/02/2010 14:48

Que tal, buenas tardes.

Os quería consultar un teme peliagudo que me ha sucedido con hacienda. Hereré unas tierras (que estaban a nombre de los tres) de mi hermano que falleció en el 2006. Tengo otro hermano más y los dos nos hicimos herederos de la tercera parte del fallecido y pagamos el impuesto de sucesiones por que no nos quedaba otra ya sabeis que si no me equivoco ahora no se paga este impuesto entre hermanos o es muy poco lo que se paga. El caso es que al llegar la revisión de hacienda nos dice que tenemos que pagar una barbaridad (60.000€ mi parte) ya que en vez de calcular el 33% entre nosotros dos que era lo que nos correspondian nos dicen que es el 100%. Esta carta pensando que era el resumen de lo que habíamos pagado, ya que los importes eran muy parecidos no les hago ni caso. Al año nos llega una carta de apremio en la que nos dan 15 dias para pagar. Lo de mi hermano lo consigo pagar pero yo no ya que claro hereré tierras no dinero. Recurro, incluso con el cuaderno particional modificado pero de nada sirve por haber dejado pasar el primer aviso y claro me dicen que primero pague y luego recurra. Hace 20 días me han retenido las cuentas y mi preocupación es que tengo una casa con hipoteca junto a mi mujer con bienes gananciales a nombre de los dos y tengo miedo de que hacienda nos la pueda embargar. Yo naturalmente estoy intentando vender esas tierras para poder pagar a hacienda aunque sea a partes.

La duda que tengo es la que os he contado del piso ¿podrían embargarlo o irían primero a por las tierras?

. Mi abogado me está llevando todo esto pero cuando le pregunto por esto al no querer preocuparme me dice que tranquilo que saldré de esta y no me responde Os agradezco vuestra atención y espero que me ayudeis

\_\_\_\_\_

## Re: Embargo de bienes Escrito por tucapital.es - 03/02/2010 16:30

Teniendo un abogado le deberías exigir la respuesta, por algo lo has pagado.

Las deudas fiscales, especialmente los de apremio, hay que pagar, y después recurrir.

Lo que puede hacer es solicitar en hacienda un aplazamiento.

En cuanto al embargo, le puede embargar todos sus bienes, incluído la casa: la parte proporcional que es de su propiedad.

Salu2

Re: Embargo de bienes Escrito por colajet - 03/02/2010 19:40

Muchas gracias por tu respuesta. Te quería comentar que todo esto ya ha llegado a la fase de hacienda

Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida